

Controversia Judeo-Lorquina

Domingo Munuera Rico



Candelabro de siete brazos en un relieve del siglo V (Ronda, Málaga). Uno de los vestigios hebreos más antiguos de la Península Ibérica.

Juan Pablo Fusi (1998) considera que la historia sería como profesión, un ejercicio del “revisionismo crítico”, un antídoto contra la incredulidad y la ignorancia, que para recuperar la memoria colectiva precisa, a la vez, de una labor crítica y renovadora.

La labor que había que realizar sería la de “analizar críticamente el pasado, a sustituir mitos, leyendas, lugares comunes e interpretaciones deshonestas por conocimiento sustantivo y útil”. Si la historia debe de educar en el pluralismo, es por lo que me permito estas anotaciones ensayísticas como una, posible, aportación de ese fin pedagógico, en el caso de la de Lorca, sobre la: UBICACIÓN DE LA JUDERÍA LORQUINA.

Se desconoce con exactitud cronológica desde cuándo habitaron núcleos de judíos en Lorca. El primer dato epigráfico, absolutamente seguro sobre una familia de origen palestino habitantes de Hispania, se remonta al siglo II de nuestra era. Desde el concilio de Elvira (entre los años 303 y 309 d.C.), en el que participó una representación de la antigua ciudad de Eliocroca una de las bases que se esgrimieron en las peticiones de un obispado para Lorca, cómo un derecho de Postliminio, la iglesia española empieza a preocuparse por la presencia de judíos y en los efectos que podían tener su convivencia con la fe de los cristianos, lo que es ya indicativo de que ya debían de ser numerosos los asentamientos de comunidades hebraicas en las poblaciones representadas en las sesiones conciliares. ¿Habría ya en aquellos tiempos presencia de judíos en la romana Lorca? Hasta la reconquista castellana y cristiana, de la Lorca musulmana, existe la más absoluta ignorancia sobre la población de origen hebreo que habitó esa ciudad. Ello es debido, por una parte, a la falta de documentación fidedigna y, por otra, a la ausencia de descubrimientos de restos arqueológicos, cosa en sí difícil ya que los judíos no utilizaron nunca un estilo propio que caracterizase sus enclaves, resultando pro-



blemático reconocer un resto judío que posteriormente fuera empleado con otros fines, como es lo común con otras civilizaciones.

Habría que encontrar restos de la sinagoga, del hekal, o tabernáculo, de los baños rituales, o *miqvaot*, alguna casa que conservara en la puerta la *massusa* para depositar las escrituras ó una lápida epigráfica.

La primera vez que se ha encontrado una noticia sobre una familia judía en Lorca es la que figura en el segundo repartimiento de Alfonso X, verificado entre 1265 y 1270, del territorio lorquino (Torres Fontes, 1977), cuando “*Mose Abendaño, judío, yerno de Mose Abenturiel*” recibe dos “Caballerías”. Todos los historiadores que han tratado sobre la presencia judía en la España cristiana, coinciden en que Fernando III y Alfonso X se apoyaron en la colaboración de los judíos para la reconquista y repoblación de los nuevos dominios, garantizando su estancia, como se evidencia en el “fuero de Córdoba”, que fue el que le dio a Lorca el rey castellano (en Murcia a 20 de agosto de 1271), y se deriva del contenido del acuerdo firmado, 24 de octubre de 1294, entre el Concejo murciano y la alhajama allí existente, “lo que conformaría un auténtico estatuto que iba a regular las relaciones entre ambas comunidades hasta 1492 (Torres Fontes y Molina Molina, 1982). Las perspectivas que podía ofrecer la villa de Lorca, según Veas Arteseros (1992), para la presencia de familias judías “eran realmente excepcionales, pues la cercanía fronteriza, al margen de otras consideraciones de índole político, abría amplias posibilidades para el Comercio”.

Durante los siglos XIII al XV, pese a la carencia de fuentes documentales, puede aventurarse que, al igual que sucedió en otros territorios del corregimiento murciano, un sector de la población, en número indeterminado, pertenecía a la minoría etno-religiosa de judíos.

En el siglo XV la documentación aumenta progresivamente permitiendo –ya no conjeturar, sino afirmar–, unas pistas que nos dan información sobre los judíos de Lorca. El sábado 28 de mayo de 1440, “*estando el concejo en la torre y sala de la villa*” testificó Abraen Bocha “*judío vecino y morador del castillo de la judería de la dicha villa de Lorca*” como arrendador de las alcabalas de ella, para que se pregonara que él lo era, y así se hizo por voz del pregonero Gonzalo de Coca, por plazas y mercados. Veas



Comerciantes judíos del libro «Cántigas de Alfonso X el Sabio»

Arteseros aporta otros testimonios para confirmar la hipótesis de que el recinto destinado a la minoría judía se encontraba dentro de la alcazaba, y no en la ladera del monte, extramuros de los recintos amurallados que servían de defensa a la población. La ubicación de la judería intramuros del primer recinto amurallado lorquino no es de extrañar, ya que tanto los estudios de Suárez Fernández (1988) como los de León Tello (1989), confirman la existencia de localizaciones de judíos y juderías en diversos castillos, incluso, afirman que “en los núcleos urbanos más importantes habitaron junto al castillo, del que tenían encomendado su defensa”. Jiménez Alcázar (1994) ratifica que “la documentación administrativa castellana prueba el hecho de que los judíos poblaron el sector [el castillo], confirmado en las cuentas de las obras en la fortaleza 1484 - 1487 (...), quedando claro que la judería estaba adscrita al recinto del Alcalá de la fortaleza”. La ubicación de la judería tras los muros de la fortaleza se reafirma con las noticias sobre el cumplimiento del decreto de expulsión ordenado, 30 de marzo de 1492 (10 de Av. De 5.252 del calendario hebreo), por los Reyes Católicos en “que el año 92 cuando se tomó Granada que fue la conversión general de todas las expulsión” porque la comunidad hebraica, grande o pequeña, no optó por el exilio, sino, por la conversión de todos sus miembros, una decisión colectiva y no una opción individual”. Es más, se reafirma con el testimonio de Rodrigo de Saravia, secretario del tribunal



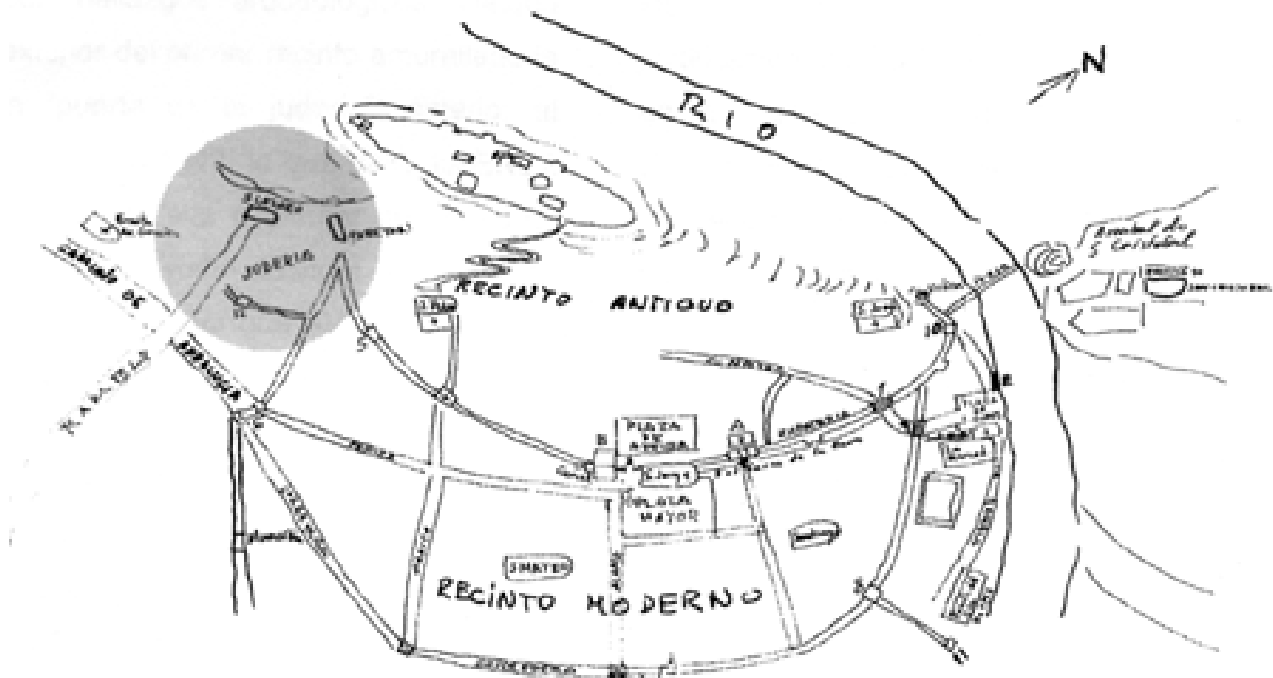
Ruinas de la ermita de San Clemente, ubicada en época cristiana en el «barrio de Alcalá», dentro de la alcazaba lorquina.

de la Inquisición, que era de origen converso y nacido en Lorca, que recordaba aquellos tiempos “en que los judíos bajaron, tras convertirse en 1492, de su reclusión en el ghetto del castillo hasta el pueblo de los cristianos para iniciar con estos una nueva época de integración y tolerancia (?)”.

El que se produjese una conversión forzada masiva de judíos en Lorca no es un caso extraño para la historiografía, así lo reconoce Bención Netanyahu, en su monumental texto “Los orígenes de la Inquisición” (1999), y que la causa de esa enorme ola de conversión fue motivada porque se decretaron leyes que hacían imposible a los judíos su supervivencia. La hipótesis sobre la judería intramuros de la alcazaba lorquina, solo podría ser ratificada con hallazgos arqueológicos. Datada esta en el exterior del primer recinto amurallado la denominada “puerta de la judería”, anterior al decreto de marzo de 1442, lo que para JIMÉNEZ ALCÁZAR (1994) le lleva a afirmar que queda “claro que la judería estaba adscrita al recinto de Alcalá de la fortaleza” ya que el topónimo hace referencia a que allí debió de existir.

La hipótesis que defendemos, uniéndonos a los

trabajos recientes de Veas Arteseros (1992), y Jiménez Alcázar (1994), permite contradecir la afirmación de Cánovas Cobeño (1890), mantenido por otros autores posteriores, sin cuestionarlas, incluso más modernos como G. Atienza (1994), que sitúan la judería lorquina “fuera del recinto de la población” en los alrededores de la ermita de San Lázaro, santo protector de los leprosos —enfermos históricamente marginados y aislados, como se opinaba debían de vivir los hebreos respecto a los cristianos: apartados “en un barrio cercado y con una sola puerta”—, “*cerca del sitio habitado por los judíos, que tan propensos eran a padecer esta dolencia*”. No se puede culpar a Cánovas del desconocimiento de la noticia, manejada por investigadores contemporáneos, contenida en capitulares, ya que el mismo afirmaba: “en un documento que hemos visto en el archivo municipal se trata del judío Abrac Bocha y se dice que era vecino del Castillo y de la Judería de Lorca. Jehuda Abenpica recaudador que fue del almojarifazgo a últimos del siglo XV es otro de los judíos de Lorca que vivían en el castillo y del que tenemos noticias”. No haciendo caso a los datos que el mismo cita, y con



Disposición de la Judería de Lorca y puerta del mismo nombre (12), según un trazado hipotético de 1921 por J. Espín Rael en la Lorca del siglo XV, situada en el actual barrio de San Lázaro.

una justificación de posibles restos arqueológicos en las inmediaciones de la ermita basa su opinión, confundiendo el término documental de “vecino” como próximo al castillo y no cómo residente dentro de él. Las “breves consideraciones acerca de la judería de Lorca” de Cánovas se mantuvieron por la mayoría de los historiadores locales posteriores, siendo uno más de los hipotéticos e interesados conocimientos que se han tenido sobre la Lorca Medieval.

Espín Rael (bajo el seudónimo de “Eliocrotense” (1932), indirectamente ya discrepaba, en parte, del argumento cánovista al afirmar que: “Lorca desde su antigüedad estaba rodeada de santuarios dedicados a la Virgen: la ermita de los Remedios, en la vieja sinagoga de la judería (después S. Lázaro), la de Nuestra Señora de Gracia, en el camino de Andalucía, la de los Desamparados, en la salida hacía Murcia, que después fue cedida para los frailes alcantarinos [Convento de San Diego], la de Madre de Dios de la Peña, junto al río, y en lo más frondoso de la vega la de Sta. María de las Huertas. De todos estos santuarios era patrona la Ciudad, representada por su Concejo...”. Del anterior texto se deduce que la “iglesia ermita” de la Virgen de los Remedios cambió el pa-

tronazgo mariano, que suponemos tendría relación con las propiedades “sanadoras” del manantial que había en el lugar, por el del santo protector de los leprosos. Pero lo que no tiene confirmación arqueológica es el que el pequeño templo, con techumbre mudéjar con patronazgo municipal fuese construido sobre las ruinas de una sinagoga preexistente.



Ermita de San Lázaro, según un dibujo a pluma de J. Tornero de 1901.



El que los judíos lorquinos moraran intramuros de la alcazaba, en la judería allí existente que se comunicaba con el recinto por una puerta y que allí desarrollaron su vida, sujetos a las normas de toda aljama, es documentalmente evidente. Veas opina que, de un modo aproximado, “el lugar más probable y razonable para su ubicación, a falta de nuevas noticias documentales o arqueológicas que confirmen o desmientan, es el barrio de Alcalá [según

Cobarrubias, “Alcalá”, es “nombre árabe, y significa castillo, puesto en frontera de enemigos”] de la “Lorca nueva”. El futuro, y esperado, plan director de investigación arqueológica y de reconstrucción del primer recinto amurallado lorquino propio del Ayuntamiento, al pasar del ramo de Guerra a bien municipal en la década de los noventa, será quien pueda definitivamente ratificar a los documentalistas.

BIBLIOGRAFÍA

ATIENZA, J.G.: “Caminos de Sefarad. Guía judía de España”. Barcelona, 1994.

BENZIÓN NETANYAHU: “Los orígenes de la Inquisición”. Barcelona, 1999.

CÁNOVAS COBEÑO, Francisco: “*Biografía de Rabí Jesuah Hallorqui*”, en Diario de Avisos, Lorca 1887; “Historia de la Ciudad de Lorca” 1890.

CONTRERAS, Jaime: “Sotos contra Riquelmes”. Madrid, 1992.

FUSÍ, Juan Pablo: conferencia del cielo “La educación que queremos”, organizada en Madrid por el grupo Santillana. Madrid, 1998.

JIMÉNEZ ALCÁZAR, Juan Francisco: “Lorca: ciudad y término (ss. XIII, XVI)”. Murcia 1994.

LACALLE, J.L. y otros: “Caminos de Sefarad”. Salamanca, 1995.

LEÓN TELLO, Pilar: “La estancia de judíos en castillos”. A.E.M. 19, 1989.

SUÁREZ FERNÁNDEZ, L. “Judíos españoles en la Edad Media”. Madrid, 1980.

TORRES FONTES, Juan: “Repartimiento de Lorca”. Murcia, 1977.

TORRES FONTES, Juan y MOLINA MOLINA, J.L. : “El adelantamiento murciano, marca medieval de castilla” en “Historia de la Región de Murcia”. Murcia, 1982.

VEAS ARTESEROS, Fco. de A.: “Los Judíos de Lorca en la Baja Edad Media”. Murcia, 1992.

NOTA INFORMATIVA:

Para consultar en la Red:

<http://www.geocitis.com/capitolihill/Lobby/2679/sefarad.htm>

<http://www.abaforum.es/pibarra/sefarad/>

Los documentación citada pertenece al Archivo Municipal de Lorca (AML) y es manejada y ampliada por VEAS ARTESEROS y JIMÉNEZ ALCÁZAR.